ORDENANZA Nº 311.

Art. 1º) Fíjase en la suma de Pesos CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO c/60/100 ($a. 14198255,60) el Presupuesto General de Gastos e Inversiones para el año 1975, según detalle en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.
Art. 2º) Fíjase en la suma de Pesos DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO c/30/100 ($a. 12220628,30) el Cálculo de Recursos para el año 1975, según detalle en planilla anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.
Art. 3º) Fíjase en la suma de Pesos UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE c/30/100 ($a. 1977627,30) el déficit preventivo para el año 1975.
Art. 4º) Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Hágase Saber, Dése al D.M.M. y Archívese.